

LA REFORMA DE LA PAC EN EL SECTOR DE LOS CEREALES Y LOS ESPACIOS RURALES DE CASTILLA Y LEÓN

Angel de los RIOS
Dpto Economía Aplicada
Universidad de Valladolid

Son las naturales inclinaciones del hombre las que promueven, en cada país particular, aquel orden de cosas que las necesidades humanas imponen en general a todo el mundo, aunque no específicamente en cada país. Si las instituciones humanas no hubieran frustrado esas naturales inclinaciones, en ninguna parte hubieran crecido las ciudades más allá de lo que fueran capaces de sostener el cultivo y mejoras del territorio donde se localizaron, por lo menos hasta tanto que todas sus tierras no estuviesen completamente cultivadas.
(Smith, A., 1776)

1. INTRODUCCION.

Con el paso del tiempo, las *instituciones humanas* han dado lugar a un mundo que podíamos calificar como simétrico del que Adam Smith describió: el tamaño de las ciudades, villas o pueblos parece estar en proporción inversa a su dependencia de la agricultura. Al menos eso es lo que parece ocurrir en nuestra región, donde el mundo rural tras largos años de decadencia se encuentra en una situación crítica que amenaza con el desdoblamiento de amplísimas áreas de Castilla y León.

Por otra parte la mayor parte de la actividad agraria de la Cuenca del Duero se encuentra en una situación sumamente grave como consecuencia de su baja competitividad y escasa adaptación a los cambios habidos en la demanda, así como por la reducción de

la protección ofrecida por la política agraria. En consecuencia el futuro de las áreas rurales donde la agricultura sea la actividad predominante aparece como muy poco esperanzador.

Es en este entorno en el que nosotros vamos a realizar el análisis de los cambios que en breve se van a introducir en la Política Agraria Comunitaria (PAC), y en este sentido el presente trabajo quiere ser una indagación sobre algunos de los efectos que la reforma del sector de los cereales dentro de la PAC pueda tener.

Para responder a este interrogante comenzaremos por analizar la importancia que las rentas agrarias tienen en el medio rural, ya que de su evolución parece depender su futuro, pasando seguidamente al análisis de algunos de los aspectos de la futura regulación comunitaria de los cereales.

2. LA AGRICULTURA Y LA CRISIS DE LAS ECONOMÍAS RURALES

El término rural¹ es utilizado aquí para referirse al espacio ocupado por los municipios con tamaños de población reducidos y que no se encuentran en las áreas de influencia de las grandes ciudades. Esto hace que la mayor parte del territorio de la región pueda ser considerado así, ya que si exceptuamos las nueve capitales de provincia, alguno de los municipios adyacentes a las mismas y el reducido número de municipios que superan los 10.000 habitantes, el resto del territorio quedaría comprendido en el ámbito de lo rural

En los momentos actuales estamos asistiendo a un agravamiento del proceso de pérdida de población de los pequeños municipios, que por constituir el tipo predominante de poblamiento en amplias áreas de la región, puede conducir en un reducido periodo de tiempo al despoblamiento de amplias áreas de Castilla y León².

Las causas que motivan este fenómeno son diversas, pero entre ellas es evidente que las económicas deben ocupar un lugar importante, y en este sentido todo parece indicar que debido a una serie de razones, que luego trataremos de analizar, amplias zonas rurales de Castilla y León son incapaces de generar las rentas suficientes para mantener a la población que sobre ellas se asienta³.

Otras razones que pueden esgrimirse radicarían en el escaso equipamiento de ciertos servicios que los pueblos pequeños pueden ofrecer, lo que reduce su atractivo en perjuicio de municipios próximos mejor dotados.

Para explicar las causas de la caída de las rentas rurales que en nuestra opinión serían las principales

causantes de la atonía que padecen estos espacios debemos remontarnos al final de los años cincuenta⁴ y primeros de los sesenta, ya que es entonces cuando el entorno económico en que se desenvolvían estas áreas cambia de forma rápida y brutal, rompiéndose de esta forma el frágil equilibrio sobre el que el mundo rural castellano se asentaba. La incapacidad para afrontar las exigencias de la nueva situación, radicalmente distinta y en continuo cambio, marcaron el inicio de una recesión que hoy aún continúa.

La crisis del mundo rural coincide de esta forma con la crisis de la denominada agricultura tradicional, y en gran parte son la misma cosa. Así, los empleos directos perdidos por la introducción de la maquinaria en la agricultura son empleos perdidos por el ámbito rural, ya que los creados por la industria destinada a construir esa maquinaria sólo en una escala muy reducida se encuentran en el mundo rural. Pero el cambio tecnológico incorporado a la agricultura, también supone el fin de un elevado número de actividades artesanales o industriales y de servicios que tenían por finalidad proporcionar todo el conjunto de factores que el agricultor necesitaba. Los que ahora son requeridos por la agricultura son producidos, en su mayor parte, en centros fabriles, de tal forma que una porción de las rentas generadas por la agricultura que antes quedaban en el mundo rural ahora es transferida al no rural.

Pero la agricultura y su *industria auxiliar* no es la única afectada, la aparición y generalización de nuevos materiales, como por ejemplo el plástico, suponen el fin de actividades típicamente rurales como la cerámica, o las nuevas fibras textiles que expulsan del mercado a las actividades derivadas del aprovechamiento de la

lana. Además la mejora de las comunicaciones y la proliferación de los vehículos de transporte permite a las empresas más dinámicas apoderarse de mercados hasta entonces abastecidos por empresas locales, y en la medida en que estas no son capaces de hacer frente a estos nuevos competidores el número de empleos en las áreas rurales se va reduciendo en favor de los que se crean en las ciudades que están concentrando el crecimiento industrial.

Vemos como un profundo cambio del entorno económico, propiciado fundamentalmente por cambios en las técnicas de producción empleadas en la agricultura⁵ fue lo que propició la crisis del mundo rural, pues bien, esta misma explicación puede ser válida para entender el agravamiento, si ello es posible, de la misma. Tendríamos, por una parte, la progresiva mejora de las infraestructuras de transporte y por otra la motorización de capas cada vez más amplias de la sociedad, siendo el resultado de ambos fenómenos la reducción de tiempos y de costes de acceso entre los distintos núcleos. Sus consecuencias son diversas, así tenemos por ejemplo que los agricultores no tienen que residir necesariamente en las proximidades de sus tierras, o, en términos genéricos, ya no es preciso que las personas que desarrollan sus actividades en los medios rurales tengan que residir necesariamente en ellos; nos encontramos así con que alguna de las figuras clásicas del mundo rural, como médicos y maestros, hoy no sean más que figuras fugaces que viven en la capital de provincias y reducen su estancia en el pueblo a su jornada laboral⁶

Este fenómeno ha afectado, también, al sector del comercio minorista, ya que ha reforzado el papel de la capital de provincia o al centro del área

comercial en su papel de suministrador, y ello en perjuicio del comerciante local. Así, si anteriormente los desplazamientos a la ciudad estaban espaciados en el tiempo, hoy se han convertido en algo frecuente, y de esta forma las grandes superficies comerciales no son sólo el *enemigo* de los comercios de la ciudad, sino que sus efectos se extienden como una mancha de aceite, que es mayor cuanto mejores son las carreteras. Debiendo señalarse que las posibilidades para los comerciantes rurales de competir de manera ventajosa son sumamente reducidas, ya que al caer sus ventas difícilmente pueden bajar sus márgenes, en tanto que si los bajan la posición no mejora mucho, ya que nunca podrán competir en diversidad de mercancías.

Por otra parte, la intensificación de la actividad agrícola que se ha producido en los últimos años sólo ha sido posible en la medida en que se intensificaba el uso de fertilizantes o productos fitosanitarios, o se incorporaba herramientas cada vez más sofisticadas y en la medida en que todos estos factores de producción provienen de fuera del ámbito rural, el aumento de los rendimientos agrarios no se ha transformado en su totalidad en un aumento de las rentas agrarias ya que una parte de la misma, oscilante en función de la evolución precios pagados precios recibidos, se ha filtrado al sector industrial, y eso en la mayor parte de los casos significan rentas fuera del ámbito rural.

La evolución de los gustos y hábitos de consumo hacía productos cada vez más elaborados ha reducido el papel del sector agrario, que ahora más que alimentos proporciona materias primas para la industria agroalimentaria, fenómeno éste que contribuye al fenómeno de pérdida de importancia del ámbito rural⁷.

Y a todo ello debe sumarse la caída de las rentas agrarias, especialmente las derivadas de la llamada agricultura continental, cereales y ganadería vacuna, causada por aumentos constantes de la producción que chocan con una demanda saturada o en términos más precisos muy rígida.

El resultado de todos estos cambios son resumidos por Priebe(1981, pp 25-26) para la agricultura europea de los años 70 y que pueden perfectamente aplicarse a la agricultura de Castilla y León en los términos siguientes:

1. El pueblo o aldea campesinos, tan comunes en toda la historia europea, ya no existen. Los agricultores constituyen hoy una minoría y los valores y condiciones de la vida tradicional están desapareciendo.[...]

2. La política agraria tradicional, concebida en beneficio de los agricultores de plena dedicación, no es apta para mantener el grueso de la población sujeto a la tierra; al contrario[.] tiende a debilitar la existencia de poblaciones rurales y a poner en peligro el cultivo del suelo.[...]

3. La baja densidad de población que resulta de la moderna agricultura, hace imposible la supervivencia de toda zona rural como región exclusivamente agrícola. Los instrumentos clásicos de precios agrícolas y políticas de mercados son por lo general insuficientes para resolver los problemas de hoy, [...]. El futuro de las zonas rurales depende inevitablemente del desarrollo de los sectores industriales y de servicios.

Podíamos concluir a partir de lo anterior que los cambios experimentados por las sociedades

occidentales durante las últimas fases de desarrollo han generado un proceso de simplificación de la actividad económica rural en zonas muy amplias. En ellas la mayor parte de las actividades productivas distintas de la agricultura han desaparecido o visto reducir su importancia. A su vez la actividad agrícola de tipo continental ha entrado en una crisis de difícil solución. En consecuencia las zonas rurales se encuentran en el momento actual en una situación de recesión profunda.

3. LOS CEREALES EN LA NUEVA PAC

La PAC comunitaria a medida que avanzaba la década de los 80 fue dejando de ser algo útil para todos sus copartícipes. Los agricultores veían caer sus rentas, los gobiernos nacionales debían contemplar como los espacios rurales incapaces de generar rentas distintas de las agrarias se despoblaban a la vez que el malestar social se acrecentaba en esas áreas, y la Comisión veía como los excedentes que la PAC generaba absolvían partes crecientes de un presupuesto, en el que no cabe el déficit, y en el que más gastos agrarios significaban menos posibilidades de instrumentar políticas en otros campos.

El resultado de todo ello fueron las distintas reformas que las Organizaciones Comunes de Mercados de los productos más excedentarios fueron experimentando. A pesar de ello los problemas de fondo de la PAC no desaparecían, debiéndose en consecuencia proceder a la introducción de nuevos cambios en la PAC.

El resultado de estos cambios, que no podemos considerar definitivos, es una política agrícola que parece orientarse

hacia las ayudas directas a las rentas agrarias, en vez de la subvención indirecta vía precios. En grandes rasgos y refiriéndonos a los cereales, ya que no es nuestra intención hacer una descripción pormenorizada, la reforma consiste en dejar que los precios comunitarios se aproximen a los del mercado mundial, de tal forma que los excesos de producción interior sobre el consumo puedan colocarse en dicho mercado sin costo adicional, es decir se lograría eliminar, en el mejor de los casos, los gastos originados por las restituciones a la exportación. En cifras esto supone dejar caer el precio de sostenimiento de los cereales hasta los 100 ecus por tonelada desde los 160,1 ecus por tonelada fijados para el precio de intervención de la campaña 91-92

Para compensar a los agricultores de la caída de la renta que supondría la reducción de los precios se arbitra una ayuda directa, consistente en el pago al agricultor de una cierta cantidad de dinero por Ha que estaría en función de los rendimientos alcanzados en los años precedentes (para España se estima que serán de 2,5 toneladas por ha). Para recibir esta ayuda será necesario retirar el 15% de sus tierras de la producción, quedando excluidos de este requisito los pequeños agricultores, entendiéndose por estos los que producen menos de 92 toneladas (para España serían las explotaciones menores de 36,8 Ha). La tierra retirada de la producción recibirá la ayuda fijada por Ha de cereal, aunque sólo se beneficiaran de la misma las Ha necesarias para producir 34,5 toneladas (para España 13,8 Ha). La idea básica reside en que la suma de los ingresos obtenidos por la venta de la producción más la ayuda por Ha sea igual a lo que obtenía antes del cambio en la política, aunque como veremos luego no parece ser capaz de lograrlo en todos los casos.

Esta reforma sugiere varios interrogantes: ¿Disminuirá los costes de la PAC? ¿Aumentará la eficacia de la agricultura comunitaria? ¿Será neutral en el reparto de beneficios y costes entre regiones y países? Sin embargo la pregunta que nos preocupa a nosotros en este momento es la siguiente ¿Supone la nueva PAC una alternativa para el declinante mundo rural de Castilla y León?

4. ANALISIS DE LOS INGRESOS POR TAMAÑO DE EXPLOTACION

Para analizar algunas de las consecuencias de la reforma de la PAC en materia de cereales hemos procedido a calcular cuales serían los ingresos teóricos de explotaciones de distinto tamaño antes y después de dicha reforma, si vendieran toda su producción al precio indicativo. El cálculo se hace en primer lugar suponiendo que los rendimientos obtenidos por las explotaciones son los que se han considerado para el caso español, esto es de 2,5 toneladas por Ha y a continuación se repite suponiendo unos rendimientos superiores y otros inferiores, el objeto es mostrar cuales son las consecuencias para las explotaciones que no se ajusten a la hipotética explotación media. Es evidente que este análisis puede ser objeto de muchas objeciones, ya que las hipótesis de partida son poco realistas, pero su objetivo no es llegar a una estimación de las rentas agrarias derivadas de este tipo de producción, sino comparar el grado de protección que proporciona a los productores, y para este fin creemos que el estudio es válido.

Los valores utilizados para la simulación han sido los siguientes: se ha estimado un precio medio de la

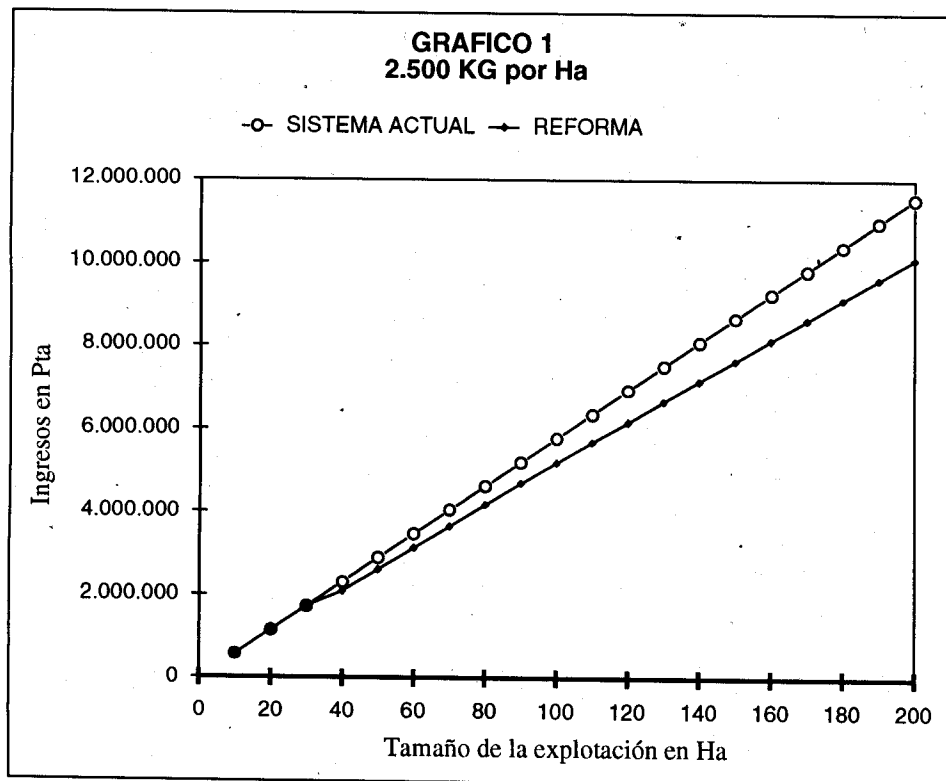
tonelada vendida antes de la reforma de 155 ecus y un tipo de cambio verde para el ecu de 149 pta. Tras la reforma se supone un precio de 100 ecus por tonelada y una ayuda de 55 ecus por tonelada, lo que con un rendimiento estimado para España de 2,5 toneladas por Ha arroja una ayuda de 137,5 ecus por Ha.

La condición de retirar el 15% de la superficie para optar a la ayuda por Ha no afecta a todas las explotaciones por igual, y en consecuencia los efectos no son homogéneos, pudiéndose distinguir tres estratos, hasta 36,7 Ha desde éste tamaño hasta 92 Ha y las de tamaños superiores a éste.

Recordemos que las explotaciones con producciones inferiores a las 36,8 Ha quedan exentas del requisito de la retirada de tierras, en consecuencia sus ingresos vienen dados por la venta de

su producción más la ayuda por todas las Ha que posea (recordemos que 92 toneladas con un rendimiento de 2,5 toneladas por Ha se obtendrían en una explotación de 36,8 Ha). A partir de este tamaño el 15% de la superficie debe retirarse del cultivo, aunque esa superficie no cultivada recibirá la ayuda por unidad de superficie, aunque sólo para las primeras 13,8 Ha (las necesarias para producir 34,5 toneladas), en consecuencia las explotaciones de más de 92 Ha ($92 \times 0,15 = 13,8$), retiraran superficies superiores a las citadas 13,8 Ha, pero no recibirán ninguna compensación por las superficies que excedan de esa cuantía.

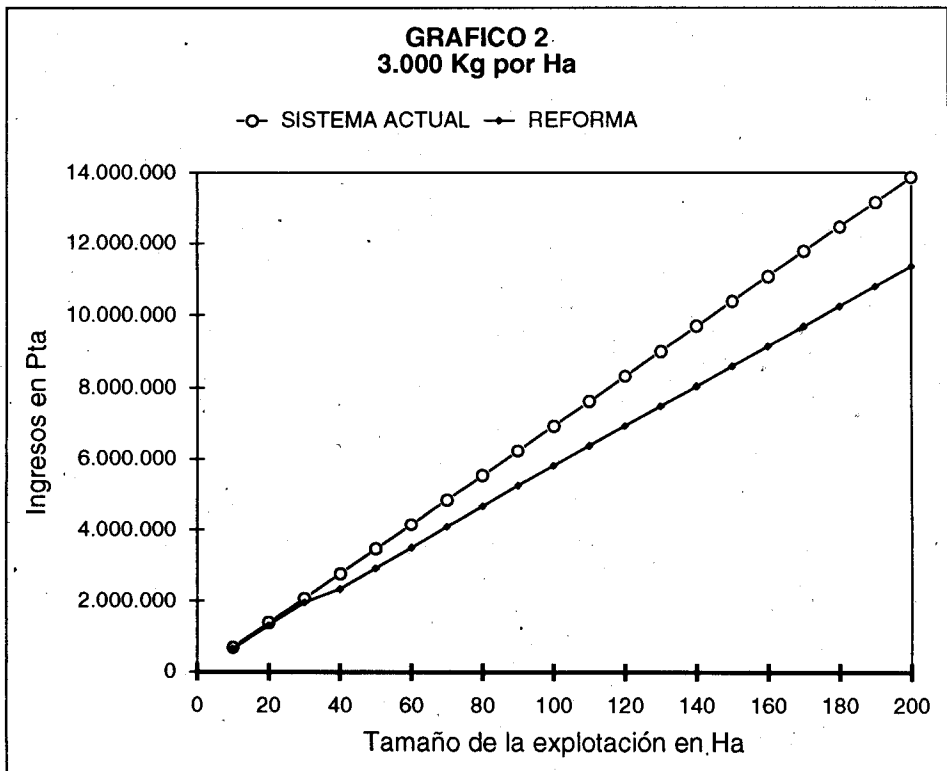
En el caso de que los rendimientos de la explotación fueran los que parece que se van a aplicar al caso español, esto es de 2.500 Kg por Ha, el GRAFICO 1 muestra como con el

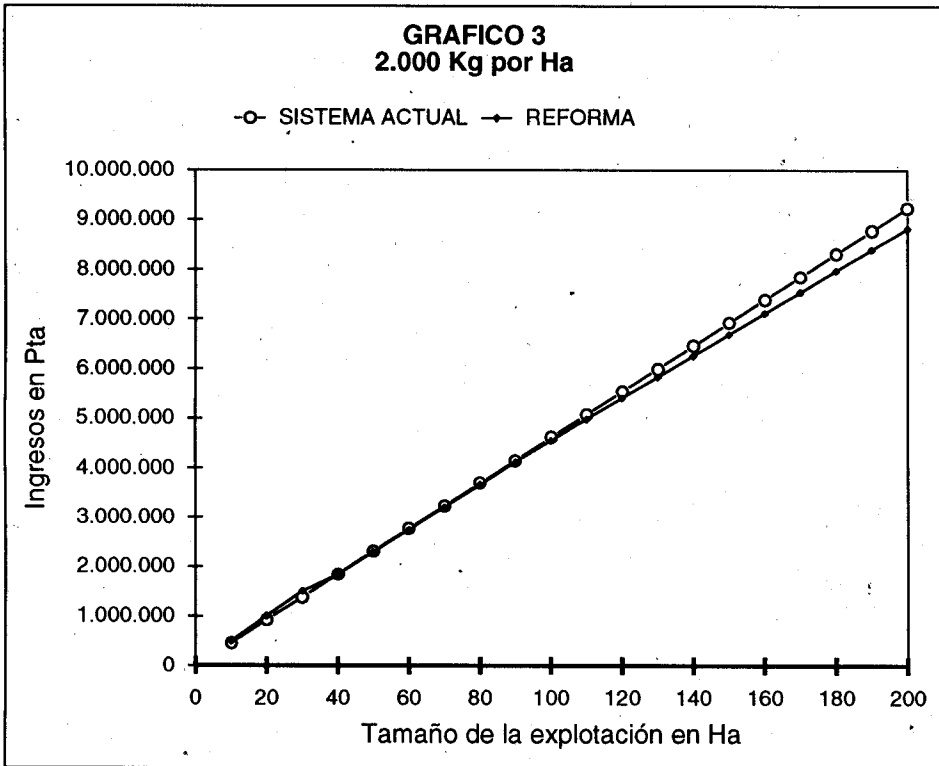


nuevo sistema de precios las explotaciones mayores de 36,7 Ha verán sus ingresos reducidos, debido a la obligada retirada del cultivo del 15% de la superficie, esto reducirá su producción y en consecuencia sus ingresos por este motivo. El efecto neto sobre la renta agraria sería inferior, ya que debe tenerse en cuenta la reducción de costes que la disminución de superficie plantada implica; aunque todo hace suponer que al existir ciertas indivisibilidades en el uso de los factores esta reducción de costes solo sea apreciable para tamaños de explotación bastante mayores de las 40 Ha.

La caída de los ingresos se mantiene estable y en torno al 9,7% para las explotaciones hasta 92 Ha, aumentando a partir de este tamaño la diferencia, llegando a un 12,5% para las de 200 Ha.

Los GRAFICOS 2 y 3 muestran claramente algunos de los efectos más nocivos de la prevista reforma. El primero de ellos muestra claramente como las explotaciones con rendimientos por encima de la media estimada para España, hemos elegido las 3 toneladas por Ha, resultan más penalizados en sus ingresos, el gráfico muestra una diferencia vertical mayor que en el caso anterior, que ahora afecta incluso a las más pequeñas, en términos porcentuales las diferencias serían de un 6% para las menores de 36,8 Ha, de un 13,5% para las que se encuentren entre ese tamaño y las 92 Ha, creciendo a partir de ahí para llegar a un 18% para las de 200 Ha. Vemos entonces que las explotaciones más productivas serán las más penalizadas, y esto supondrá una caída de las rentas de los factores responsables de esa eficiencia, lo que posiblemente de lugar a un





desplazamiento del factor a otro sector que implique una caída en su eficiencia. Puede ocurrir por ejemplo que el mayor rendimiento provenga de las calidades de los suelos cultivados, en este caso se producirá una caída de la renta de la tierra⁸ que puede determinar el cambio en la orientación hacia otros cultivos o usos, lo que reducirá la eficiencia media de las tierras dedicadas al cereal. En otro caso la diferencia de rendimientos puede deberse a la pericia del agricultor, y de nuevo si cambia de orientación productiva o reduce su esfuerzo al no ver recompensada su dedicación y preparación, la eficiencia del sector se reduce. Pudiera ocurrir, también, que la eficiencia se derivara del uso de un equipo capital más eficiente, en este caso la reforma de la PAC colocará al propietario del capital en una difícil posición, especialmente si ese equipo no es muy versátil, y no

puede dedicarse a otros usos, siendo los efectos sobre la eficiencia similares a los anteriores, ya que reduce el aliciente a la inversión.

El último de estos gráficos muestra como las explotaciones menos eficientes que la media, aquellas que presentan rendimientos más bajos, para nuestro cálculo hemos los elegido de 2 toneladas por Ha, pueden llegar incluso a obtener mayores ingresos con la reforma. Los efectos serían simétricos de los que acabamos de mostrar, por lo que no nos extenderemos en su comentario.

5. LOS GASTOS AGRARIOS

Un intento de evaluar los efectos de la reforma sobre los gastos de la PAC en cereales puede hacerse bajo la

siguiente hipótesis: supongamos que todos los productores de cereal de la comunidad son pequeños, esto es producen menos de 92 toneladas y sus rendimientos se corresponden con los previstos. Bajo estos supuestos la reforma asegura el mantenimiento íntegro de los ingresos de los agricultores, y el problema de evaluar los gastos de la política agraria queda reducido a una cuestión clásica de los cursos de Introducción a la Economía, y que debe responderse de la siguiente forma: depende de la elasticidad de la demanda de los cereales, si esta es inelástica la política agraria será más costosa. Y la explicación sería: al bajar el precio de mercado los consumidores aumentan su consumo pero, al ser su demanda inelástica, lo hacen en menor proporción que la caída del precio, en consecuencia compran más pero gastan menos dinero, y si los agricultores ganan lo mismo, la política agraria debe hacerse cargo de la diferencia.

En consecuencia el éxito financiero depende de la elasticidad de la demanda de cereales, aunque al no existir evaluaciones precisas al respecto⁹ nos encontramos sin poder responder a nuestra pregunta, cabe sin embargo suponer que la elasticidad de los cereales para alimentación animal no sea muy reducida, ya que al reducirse su precio puede aumentar su consumo en perjuicio de sus sustitutivos de origen extracomunitario.

Si ahora admitimos que la explotación media de cereales en la Comunidad esta en torno a las 40 Ha y que el rendimiento medio en 1990 fue de 3,4 toneladas¹⁰, tenemos que la explotación media produciría por encima de las 92 toneladas, y en consecuencia no caería en la categoría de pequeña. En consecuencia muy posiblemente los ingresos de los

agricultores cerealistas, en conjunto, se reducirán, lo que dará lugar a una reducción de los gastos de la política agraria.

De lo anterior no cabe deducir sin embargo que esta reforma suponga un abaratamiento significativo del sector cerealista dentro de la PAC, podría decirse que son muchos los intereses contrarios a que ello ocurra; más bien su objetivo parece ser el de eliminar alguno de los aspectos menos presentables de la PAC, como son las restituciones a la exportación, continuamente objetadas en el GATT por los principales productores mundiales de cereales.

6. CONCLUSIONES

Las conclusiones que se deducen de nuestro análisis, que evidentemente se ven afectadas por las limitaciones de las hipótesis utilizadas, son las siguientes:

- a) La reforma de la PAC en el sector de los cereales discrimina en contra de la eficiencia. En nuestro caso hemos considerado para medirla una variable cuantitativa como es el rendimiento, pero debe comprenderse que la discriminación va también en contra de la eficiencia cualitativa, ya que sea cual sea la calidad del cereal producido, el pago compensatorio por Ha, que el causante da la distorsión, será el mismo para el mejor y para el peor, y en consecuencia se castiga al primero en beneficio del segundo.
- b) La reforma de la PAC afectará negativamente los ingresos de los productores cerealistas, aunque resulta difícil predecir el efecto final sobre las rentas, que en cualquier caso no se verán aumentadas.
- c) Resulta difícil creer que la reforma

en este sector resuelva los problemas financieros causantes de los problemas de la PAC y en consecuencia de los cambios que estamos comentando. En consecuencia la magnitud de los gastos de la política de sostenimiento de los cereales seguirán constituyendo un problema en si mismo y por tanto una fuente de incertidumbre para el sector.

Los efectos que de todo lo anterior se pueden deducir para el sector cerealista de Castilla y León no son en absoluto optimistas. Como hemos visto supone en el mejor de los casos un mantenimiento de los ingresos, y esto tras varios años de congelación de precios que, en el marco inflacionista de la economía española, han reducido el margen operativo de las explotaciones, supone un paso más en la crisis, muy posiblemente irreversible, de la mayor parte del sector cerealístico en Castilla y León.

En consecuencia los amplios espacios rurales de la región donde el cultivo del cereal genera la mayor parte de las rentas agrarias, y para los que no parecen existir cultivos alternativos viables, seguirán declinando lentamente. Una vez más citando a Priebe, vemos que la política agraria no parece hoy ser capaz de solucionar los problemas del mundo rural, y que las soluciones, si existen, deben venir de sectores no agrarios.

CITAS

¹ Nuestro concepto de lo rural se ajusta a la utilizada por la OCDE(1986). Sin embargo el término en cuestión es objeto de múltiples interpretaciones, puede verse al respecto Gómez Orea(1992) págs 21 a 26; así como Francois-Poncet (1991) págs 8 a 18.

² Resulta bastante ilustrativo al respecto los mapas presentados en Calvo Palacios y Pueyo Campos(1992).

³ Debemos tener presente que una parte importante de la población rural se beneficia de importantes transferencias de renta a través del presupuesto, como es el caso de los pensionistas y en menor medida de los agricultores productores de artículos sujetos a políticas de sostenimiento. Y que este hecho contribuye a paliar la caída de las rentas en el ámbito rural.

⁴ No es esta la primera crisis de la agricultura, el final del siglo XIX y primeros años del XX ya fueron tiempos de crisis agraria y pérdida de población rural, aunque en ningún caso parecen haber alcanzado estos fenómenos la magnitud de la época que nosotros describimos, ver Jiménez Blanco(1986)

⁵ En España quizá los cambios fueron más traumáticos que en otros países, al concentrarse más en el tiempo, ya que el aislamiento en que el régimen sumió al país hizo que las nuevas tecnologías se incorporaran de súbito, tras el Plan de Estabilización, y no a medida que estas se comercializaban.

⁶ A modo de ejemplo de la caída en la actividad económica rural recogemos los empleos que a mediados del siglo XIX el Madoz recoge para el municipio de Astudillo en Palencia: "3 molinos harineros, 3 tenerías, 10 cedazos de panaderos y harineros [...], 1 médico, 1 cirujano, 1 comadrón y sangrador, 2 boticarios, 4 escribanos; 5 procuradores, 6 abogados, 4 veterinarios y herradores, 2 chocolateros, 7 carpinteros, 3 canteros, 4 herreros, 30 tejedores, 8 tundidores, 2 sombrereros de basto, 8 sastres, 6 zapateros de fino, 10 de ordinarios, 2 tintes de lana azul, 1 de colores, 1 alfarero, 8 albañiles, 8 yeseros, albarderos, 1 fabrica de paños pardos [...]"

⁷ Tanto sobre este punto como sobre el papel jugado por la agricultura en el proceso de desarrollo puede consultarse Naredo(1977) y (1986)

⁸ En principio no habría nada que objetar a la caída de la renta de la tierra, especialmente de la dedicada a los cereales, ya que es artificialmente elevada, al ser el fruto de unos precios absolutamente intervenidos y mucho más elevados

de los que fijaría el mercado. Sin embargo, lo que nosotros queremos hacer notar es que la caída de la renta será mayor cuanto mayor sea su eficiencia, pudiendo darse el caso de que las tierras de peor calidad vieran aumentar su remuneración.

⁹ El informe sobre la agricultura comunitaria en 1991 (Comisión 1992), donde se anticipan las principales líneas de la reforma no hace ninguna mención al respecto.

¹⁰ Los datos del tamaño medio corresponden a los proporcionados por la RICA par la orientación cereales y están tomados al igual que el de rendimientos de Comisión, (1992)

BIBLIOGRAFIA

- CALVO, J.L. y PUEYO, A. (1992): "La cartografía de potenciales poblacionales (1970-1991) como apoyo del análisis económico regional". en Papeles de Economía Española N°51. Págs 116-125
- COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS(1992): La situación de la agricultura en la Comunidad. Informe 1991. Bruselas. Luxemburgo
- FRANÇOIS-PONCET, J.(1991): L'avenir de l'espace rural français. Ed Economica. Paris
- GOMEZ OREA, D.(1992): Planificación rural. Ed. Editorial Agrícola Española. Madrid
- JIMENEZ BLANCO, J.I.(1986): "Introducción" en GARRABOU, R. BARCIELA, C. y JIMENEZ BLANCO, J.I. (eds): Historia agraria de la España contemporánea. Vol 3. Ed Crítica. Barcelona.
- MADOZ, P(1845-1850).: Palencia . Edición de Ambito Valladolid 1984. Pág 45
- NAREDO, J.M.(1977): La evolución de la agricultura en España. Ed Laia. Barcelona
- NAREDO, J.M. (1986): "La agricultura española en el desarrollo económico" en GARRABOU, R. BARCIELA, C. y JIMENEZ BLANCO, J.I. (eds): Historia agraria de la España contemporánea. Vol 3. Ed Crítica. Barcelona.
- OCDE(1986): Gestion publique rurale. OCDE. Paris
- PRIEBE, H.(1981): "La función cambiante de la agricultura" en CIPOLLA, C.(Ed): Historia económica de europa(5) El siglo XX Segunda parte. Ed Ariel. Barcelona
- SMITH, A.(1776): Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. Versión castellana de FCE, 1987. Pág 340.